COPIA CONTROLADA

ÍNDICE
CARTA DE OBSERVACIONES AUDITORIA Nº 22-2017
SECRETARÍA DE CULTURA
AUDITORÍA AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES 2016-2019"
SUBPROGRAMA "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA", PÀGINA 77.
VIGENCIA AÑO 2016

CONTENIDO

1. AUDITORÍA NRO: 22, 2017. 5
2. AUDITORÍA EXPRESS O GENERAL: 5
3. ORIGEN DE LA AUDITORIA: 5
4. PRESENTÓ DERECHO A LA CONTRADICCION: 5
5. FECHA CARTA DE OBSERVACIONES: 6
6. COMPONENTE AUDITADO 6
6.1 PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES 2016-2019", SUBPROGRAMA "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA", REGLAMENTADO POR LA ORDENANZA 781 DE 2016, PÁGINA 77, VIGENCIA 2016. 6
6.2 PLAN DE ACCIÓN SECRETARÍA DE CULTURA, CÓDIGO FO-DI-01-006, VERSIÓN 09, VIGENCIA 2016, PÁGINA 1. 6
6.3 POAI (PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES), VIGENCIA 2016, SUBPROGRAMA "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA", PÁGINA 5. 6
7. TIPO DE PROCESO: MISIONAL. 6
8. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA 7
9. OBJETIVOS ESPECIFICOS: 8

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

10. ALCANCE DE LA AUDITORIA: 12

10.1 SUBPROGRAMA "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA", ESTABLECIDO EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2016-2019 "CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES", REGLAMENTADA POR LA ORDENANZA 781 DE 2016, VIGENCIA AL AÑO 2016. 12

10.1.1 PROYECTO 43100: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA" DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. 13

10.2. PLAN DE ACCIÓN SECRETARÍA DE CULTURA, CÓDIGO FO-DI-01-006, VERSIÓN 09, VIGENCIA 2016, PÁGINA 1. 13

10.3. POAI (PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES), VIGENCIA 2016, SUBPROGRAMA "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA", PÁGINA 5. 13

11. NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR: 13

12. NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO 13

13. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS 14

13.1 SECRETARÍA DE CULTURA 14

14. ACTIVIDADES DESARROLLADAS 14

14.1 PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA (REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL) 14

14.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA: 16

14.3. LA METODOLOGÍA UTILIZADA 17

14.3 TIPO DE CONTROL 18

15. RESULTADOS DE LA AUDITORIA: 19

15.1 FORTALEZAS 19

15.1.1 FORTALEZA FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE: 19

- LEY 80 DE 1993, POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 19
- ARTÍCULO 4 DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES, PARAGRAFO 2º, EXIGIRÁN DEL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO. IGUAL EXIGENCIA PODRÁ HACER EL GARANTE. 19

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

✓ DECRETO 0151 DE 2014, DONDE SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, ARTÍCULOS: 19

- 2.2: PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: BAJO EL ESQUEMA DE "HACER BIEN LAS COSAS DESDE EL PRINCIPIO", LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN MÁS IMPORTANTE PARA QUE SE CUMPLA CON LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL QUE GARANTICE EL LOGRO DEL OBJETIVO Y LA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES COLECTIVOS BENEFICIADOS CON LA OBRA, BIEN O SERVICIO. . 19
- 2.2.1.1: PLAN DE DESARROLLO: VERIFICAR QUE LA NECESIDAD A CONTRATAR ESTE REGISTRADA EN EL PLAN DE DESARROLLO DONDE SE INCLUYA EL COMPONENTE..... 20
- 2.2.1.2: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. REVISAR QUE LA NECESIDAD A CONTRATAR ESTA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES..... 20

2.3. ETAPA CONTRACTUAL..... 20

- 2.3.1.2. PAGO DE ESTAMPILLAS. SE REALIZARÁN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DEPARTAMENTAL 0089 DEL 5 DE JULIO DE 2013. 20
- 2.3.1.3. RADICACIÓN DEL CONTRATO. EN SECRETARIA JURÍDICA SE ASIGNARÁ NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO..... 20
- 2.3.1.4. REGISTRO PRESUPUESTAL. 20
- 2.3.1.6. EJECUCIÓN. SE REQUIERE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO..... 20

2.4.1 SEGUIMIENTO AL CONTRATO EL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PASOS:..... 20

15.1.2 FORTALEZA FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN:... 36

✓ LEY 397 DE 1997, DONDE SE REGLAMENTA EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE NATURALEZA MATERIAL E INMATERIAL..... 36

- ARTÍCULO 60, DONDE SE ESTABLECE LA CREACIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE CULTURA Y SU INTEGRACIÓN:..... 36

15.1.3 FORTALEZA FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE:..... 58

✓ ORDENANZA 781 DE MAYO DE 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2016-2019, CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES" 59

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

▪ ARTÍCULO 7: METAS DEL PRODUCTO..... 59
SECRETARÍA DE CULTURA..... 59
- *Articular 26 Concejos Municipales de Cultura.* 59
- *Conformar 6 Concejos de Áreas Artísticas.* 59

15.2 ACCIONES PREVENTIVAS 74
15.3 OBSERVACIONES 75
15.4 RECOMENDACIONES 75

16. ASPECTOS POR VERIFICAR EN LA PROXIMA AUDITORIA: 75

17. ANEXAR EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC) 75

18. INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER 75
18.1 DERECHO DE CONTRADICCIÓN..... 76
18.2 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO..... 76
18.2.1. Etapa del Ejercicio Derecho de Contradicción..... 76
18.2.2. Plazo..... 76
18.3. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO..... 76

19. GRÁFICO DE RESUMEN DE (FORTALEZAS, ACCIONES PREVENTIVAS Y OBSERVACIONES). 77

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

CARTA DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA
SECRETARÍA DE CULTURA
AUDITORÍA AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES 2016-2019"
SUBPROGRAMA "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA", PÀGINA 77.
VIGENCIA AÑO 2016

SECRETARÍA DE CULTURA

1. **AUDITORÍA NRO: 22, 2017.**

2. **AUDITORÍA EXPRESS O GENERAL:**

EXPRESS [X] GENERAL [ ]

3. **ORIGEN DE LA AUDITORIA:**

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2017, Y A SOLICITUD DEL SEÑOR GOBERNADOR RICARDO GÓMEZ GIRALDO.

4. **PRESENTÓ DERECHO A LA CONTRADICCION:**

SI [ ] NO [ ]

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

5. FECHA CARTA DE OBSERVACIONES:

MAYO 15 DE 2017

6. COMPONENTE AUDITADO

6.1 PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO “CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES 2016-2019”, SUBPROGRAMA “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA”, REGLAMENTADO POR LA ORDENANZA 781 DE 2016, PÁGINA 77, VIGENCIA 2016.

6.2 PLAN DE ACCIÓN SECRETARÍA DE CULTURA, CÓDIGO FO-DI-01-006, VERSIÓN 09, VIGENCIA 2016, PÁGINA 1.

6.3 POAI (PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES), VIGENCIA 2016, SUBPROGRAMA “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA”, PÁGINA 5.

7. TIPO DE PROCESO: MISIONAL.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

8. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA

NRO.	OBJETIVO GENERAL	CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RESULTADO DE LA AUDITORIA
1	Verificar el cumplimiento del Subprograma "Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura", perteneciente a la Secretaría de Cultura de Caldas, establecido en el Plan Departamental de Desarrollo, "Caldas, Territorio de oportunidades 2016-2019".	Después de realizada la auditoria No. 22 de 2017, se pudo evidenciar que la Secretaría de Cultura del Departamento de Caldas, presenta fortalezas en relación con el subprograma "Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura", las cuáles serán presentadas y analizadas en el presente informe.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

9. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

NRO.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO SEGÚN EL RESULTADO DE LA AUDITORIA
1	Verificar el cumplimiento precontractual, contractual y pos contractual de las etapas de los contratos celebrados para desarrollar el subprograma "fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura", de lo establecido en: • Ley 80 de 1993 en su artículo 4, donde establece los derechos y deberes de las entidades estatales. • Decreto 0151 de 2014, donde se establece el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, en sus artículos: 2.1. Planeación de la contratación: bajo el esquema de "hacer bien las cosas desde el principio", la	Después de llevada a cabo la Auditoría No. 22 de 2017 a la Secretaría de Cultura de Caldas, se observó que el Subprograma "Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura", cumple con los siguientes lineamientos: precontractuales de: - Planeación - Plan de Desarrollo - Plan Anual de Adquisiciones Contractuales de: - Pago de estampillas - Radicación del Contrato Responsabilidad: - En la Secretaria de Cultura reposan todas las evidencias que dan cumplimiento a las responsabilidades del contratista y de la Gobernación de Caldas.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

		planeación contractual constituye una herramienta de gestión más importante para que se cumpla con la viabilidad técnica, financiera y legal que garantice el logro del objetivo y la satisfacción de los intereses colectivos beneficiados con la obra, bien o servicio. 2.2.1.1: Plan de Desarrollo: Verificar que la necesidad a contratar está registrada en el Plan de Desarrollo donde se incluya el componente. 2.2.1.2: plan anual de adquisiciones. Revisar que la necesidad a contratar está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones. 2.3. Etapa contractual. 2.3.1.2. Pago de estampillas. Se realizarán en	

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	los términos previstos en el Decreto Departamental 0089 del 5 de Julio de 2013. 2.3.1.3. Radicación del Contrato. En Secretaria Jurídica se asignará número y fecha de contrato. 2.3.1.4. Registro presupuestal. 2.3.1.6. Ejecución. Se requiere la suscripción del Acta de Inicio por parte del ordenador del Gasto. 2.4.1 Seguimiento al Contrato El supervisor o interventor deberá cumplir con los siguientes pasos: • Enviar a la Secretaria Jurídica toda la documentación completa para que se incluya en el expediente contractual…”	

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

2	Verificar el cumplimiento de la conformación y fortalecimiento de los Concejos Municipales de Cultura del Departamento de Caldas, establecido en la Ley 397 de 1997 en su artículo: • Artículo 60: donde se establecen los lineamientos para la creación de los Concejos departamentales, distritales y municipales de cultura.	Una vez realizada la auditoría No. 22 de 2017, se pudo verificar el cumplimiento de: Fortalecimiento de los Concejos de Cultura de los Municipios de: 1. Samaná 2. Marmato 3. Norcasia 4. Filadelfia 5. Supía 6. Risaralda 7. San José 8. Manzanares 9. Marquetalia.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

3	Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 781 de mayo de 2016, “donde se adopta el Plan Departamental de Desarrollo, Caldas Territorio de Oportunidades 2016-2019”, en su artículo: Artículo 7: metas del producto Secretaría de Cultura • Articular 26 Concejos Municipales de Cultura. • Conformar 6 Concejos de Áreas Artísticas.	Después de llevada a cabo la Auditoria No. 22 de 2017, se puedo evidenciar que la Secretaria de Cultura le dio debido seguimiento a la conformación de los 26 Concejos Municipales del Departamento de Caldas y cumplió con: La conformación de los 6 concejos Artísticos: 1. Concejo de música 2. Concejo de danza 3. Concejo de Cinematografía 4. Artes Plásticas y visuales 5. Literatura

10. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

10.1 SUBPROGRAMA “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA”, ESTABLECIDO EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2016-2019 “CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES”, REGLAMENTADA POR LA ORDENANZA 781 DE 2016, VIGENCIA AL AÑO 2016.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

10.1.1 PROYECTO 43100: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA" DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

10.2. PLAN DE ACCIÓN SECRETARÍA DE CULTURA, CÓDIGO FO-DI-01-006, VERSIÓN 09, VIGENCIA 2016, PÁGINA 1.

10.3. POAI (PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES), VIGENCIA 2016, SUBPROGRAMA "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA", PÁGINA 5.

11. NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR:

AUDITOR	PROFESION
GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	CONTADORA PUBLICA
MARIA CAMILA GÁLVEZ RESTREPO	ECONOMISTA Y NEGOCIADORA INTERNACIONAL.

12. NOMBRE, CARGO, DE LAS AUTORIDADES DEL PROCESO

Nombre de la Autoridad	Cargo de la Autoridad
LINDON ALBERTO CHAVARRIAGA MONTOYA	**SECRETARIO DE CULTURA**

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

13. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS ENTREVISTADAS

13.1 SECRETARÍA DE CULTURA

Nombre del Entrevistado	Cargo del Entrevistado
MARIA CLEMENCIA TAMAYO MARTÍNEZ JUAN LEONARDO MARIN LONDOÑO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONTRATISTA, PROFESIONAL

14. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

14.1 PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA (REVISIÓN Y ANÁLISIS DOCUMENTAL)

Se revisó la siguiente documentación:

NORMAS Y DOCUMENTACION INTERNA	NORMAS EXTERNAS
• PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2016-2019, “CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES”, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL SUBPROGRAMA	• LEY 397 DE 1997, “POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS ARTÍCULOS 70, 71 Y 72 Y DEMÁS ARTÍCULOS CONCORDANTES DE LA

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

“FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA” • 050520160250, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y JUAN LEONARDO MARÍN LONDOÑO. • ORDENANZA 781 DE MAYO DE 2016, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2016-2019, CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES” • MGA, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA, 26 PÁGINAS. • POAI (PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES), VIGENCIA 2016, SUBPROGRAMA “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA, PÁGINA 5.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN NORMAS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL, FOMENTOS Y ESTÍMULOS A LA CULTURA, SE CREA EL MINISTERIO DE LA CULTURA Y SE TRASLADAN ALGUNAS DEPENDENCIAS.” • LEY 80 DE 1993, “POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”. • DECRETO 943 DE 2014 “POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)”. • LEY 87 DE 1993 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

14.2 EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:

La Auditoría realizada por la Unidad de Control Interno a la ejecución del Plan Departamental de Desarrollo, “Caldas Territorio de Oportunidades, 2016 – 2019”, y al plan de Acción de la Secretaría de Cultura, vigencia al año 2016, del Subprograma “Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura”, apertura en las instalaciones de la Secretaria de Cultura el día 18 de Abril de 2017, en compañía de la Funcionaria María Clemencia Tamayo , y el Grupo Auditor de la Unidad de Control Interno, en la cual la Jefe de la Unidad de Control Interno, Gloria Marleny Alvarez Vasco, explicó la Metodología de la auditoria a realizar; donde se determinó que los funcionarios de esta Secretaria estarían a entera disposición para atender la Auditoria. Posteriormente, el grupo auditor realizó revisión a cada uno de los documentos referentes al subprograma “Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura”, la MGA, el Plan de Acción y del Plan Departamental de Desarrollo, en ejecución o ejecutada por la Secretaría de Cultura en el año 2016.

Finalmente, el auditor encargado se dispuso a desplazarse a la Secretaría de Cultura con el fin de tener contacto directo con los supervisores de los contratos que se suscribieron en el subprograma y realizar la evaluación del siguiente contrato:

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

Contrato:

ÍTEM	NO CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	PLAZO	SUPERVISOR
1	05052016-0250	JUAN LEONARDO MARÍN LONDOÑO	$38.250.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	2 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2016.	MARIA CLEMENCIA TAMAYO

14.3. LA METODOLOGÍA UTILIZADA

a) Entrevista o indagación. (x)
b) Observación o inspección. (x)
c) Documentaria. (x)

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

14.3 TIPO DE CONTROL

TIPO DE CONTROL	SI	NO	OBSERVACIONES
LEGAL	X		Se verifico la información que reposa en los archivos del contrato referente al proyecto “Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura”, así mismo que los objetivos de estos sean coherentes con las metas del MGA y que se enfatizan en el Desarrollo del Plan Departamental, vigencia 2016-2019, “Caldas Territorio de Oportunidades”, y que hacen parte del subprograma “Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura”.
PROCEDIMENTAL	x		Se verifico la parte procedimental del siguiente contrato: □ 05052016-0250 suscrito entre la Gobernación de Caldas y Juan Leonardo Marín Londoño.
TÉCNICO	X		Se verificó el componente técnico en el Segundo Foro Regional de Cultura, realizado en la Secretaria de Cultura el día 27 de Abril de 2017, donde se reunieron los Concejos Municipales y artísticos de Cultura del Departamento de Caldas.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

COPIA CONTROLADA

15. RESULTADOS DE LA AUDITORIA:

15.1 FORTALEZAS

15.1.1 FORTALEZA FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE:

- **LEY 80 DE 1993, POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**
  - **ARTÍCULO 4 DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES, PARAGRAFO 2º, EXIGIRÁN DEL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO. IGUAL EXIGENCIA PODRÁ HACER EL GARANTE.**

✓ **DECRETO 0151 DE 2014, DONDE SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, ARTÍCULOS:**

- **2.2: PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: BAJO EL ESQUEMA DE "HACER BIEN LAS COSAS DESDE EL PRINCIPIO", LA PLANEACIÓN CONTRACTUAL CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN MÁS IMPORTANTE PARA QUE SE CUMPLA CON LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL QUE GARANTICE EL LOGRO DEL OBJETIVO Y LA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES COLECTIVOS BENEFICIADOS CON LA OBRA, BIEN O SERVICIO.**

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

COPIA CONTROLADA

- **2.2.1.1: PLAN DE DESARROLLO: VERIFICAR QUE LA NECESIDAD A CONTRATAR ESTE REGISTRADA EN EL PLAN DE DESARROLLO DONDE SE INCLUYA EL COMPONENTE.**

- **2.2.1.2: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. REVISAR QUE LA NECESIDAD A CONTRATAR ESTA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

2.3. ETAPA CONTRACTUAL.

- **2.3.1.2. PAGO DE ESTAMPILLAS. SE REALIZARÁN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DEPARTAMENTAL 0089 DEL 5 DE JULIO DE 2013.**

- **2.3.1.3. RADICACIÓN DEL CONTRATO. EN SECRETARIA JURÍDICA SE ASIGNARÁ NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO.**

- **2.3.1.4. REGISTRO PRESUPUESTAL.**

- **2.3.1.6. EJECUCIÓN. SE REQUIERE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO.**

2.4.1 SEGUIMIENTO AL CONTRATO EL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PASOS:

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

- ✓ Enviar a la Secretaria Jurídica toda la documentación completa para que se incluya en el expediente contractual…"

CRITERIO:

- ✓ **Decreto 0151 del 07 de Abril de 2014**

2.2.1.1 Plan de Desarrollo: *Verificar que la necesidad a contratar este registrada en el Plan de Desarrollo donde se incluya el componente."*

2.2.1.2. Plan Anual de Adquisiciones: *Revisar que la necesidad a contratar este prevista en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme a los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente…"*

2.4.1 Seguimiento al Contrato *El supervisor o interventor deberá cumplir con los siguientes pasos:*

- *Enviar a la Secretaria Jurídica toda la documentación completa para que se incluya en el expediente contractual…"*

Articulo 4º, Responsabilidad: "*Deberá realizar los procedimientos, elaborar los estudios previos, análisis del sector, gestionar los documentos, y demás funciones establecidas que se adopta en el presente decreto"*

DESCRIPCIÓN DE LA FORTALEZA:

Después de realizado el proceso de auditoria en la Secretaria de Cultura, se revisó el siguiente contrato (05052016-0250) suscrito entre la Gobernación de Caldas y Juan Leonardo Marín Londoño, que hace parte del Subprograma "Fortalecimiento del Sistema Departamental de cultura", el cual se describirá a continuación:

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

CONTRATO	OBJETO
05052016-0250	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscrito entre el Departamento de Caldas y Juan Leonardo Marín Londoño. Actividades específicas del contrato: 1. Apoyo técnico en la conformación de los Concejos Municipales de Cultura del Departamento de Caldas. 2. Seguimiento a los Concejos Municipales de Cultura del Departamento de Caldas. 3. Asistencia técnica a los 6 Concejos Departamentales de Áreas Artísticas. 4. Análisis de las Casas de Cultura de los Municipios de Caldas. 5. Divulgación del sistema nacional de cultura en Twitter, Facebook y correos electrónicos.

En el contrato (05052016-0250), se verificó la existencia de los documentos que respaldan la ejecución del contrato y el **cumplimiento del artículo 4º de la Ley 80 de 1993:**

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

- **Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de contratación de la Administración Pública".**

  Artículo 4º: De los derechos y Deberes de las Entidades Estatales

  Parágrafo 1º: *Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer el garante.*

De acuerdo a lo narrado para poder evidenciar el cumplimiento del objeto contractual por parte de la entidad o persona natural contratada, se verificó el cumplimiento del contrato como se detalla en la siguiente tabla:

CONTRATO	CUMPLIMIENTO MES	EVIDENCIA	
05052016-0250	MAYO	SI	**Primer Informe:** - Planeación de visitas técnicas a los municipios de Caldas para la conformación de los Municipios. - Divulgación del Sistema Departamental de Cultura a Través de la página, www.culturadecaldas.gov.co.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	JUNIO	SI	**Segundo Informe:** - Asistencia técnica a los concejos departamentales de áreas artísticas, por medio del primer encuentro de Concejos de Áreas Artísticas de Caldas, así como la conformación legal de cada uno de estos, y comunicación y divulgación continua a través del correo y redes sociales: concejos áreas artísticas de Caldas.
	JULIO	SI	**Tercer Informe:** Conformación de los Concejos Municipales de Cultura de: 1. Filadelfia 2. Manzanares 3. Marmato 4. Marquetalia 5. Norcasia 6. Risaralda 7. San José
	AGOSTO	SI	**Cuarto Informe:** - "Proyecto de Iniciativas Culturales", evidencia de las reuniones llevadas a cabo los días 11 y 12 de agosto de 2016.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	SEPTIEMBRE	SI	**Quinto informe:** - Evaluación y estado de los concejos Municipales de cultura de: 1. Aguadas 2. Pacora 3. Salamina 4. Aranzazu 5. Filadelfia 6. La Merced 7. Riosucio 8. Marmato 9. Supía 10. Anserma 11. Belalcazar 12. Risaralda 13. San José 14. Neira 15. Marulanda 16. Pensilvania 17. Manzanares. 18. Marquetalia 19. Samaná 20. Victoria 21. La Dorada 22. Norcasia.
	OCTUBRE	SI	**Sexto Informe:** - Análisis de las Casas de Cultura de los Municipios del Departamento de

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

			Caldas. - Reuniones con la Secretaria del Concejo Municipal de: 1. Anserma 2. Risaralda.
	NOVIEMBRE	SI	**Séptimo Informe:** - Reuniones con la Secretaria del Concejo Municipal de 1. Filadelfia 2. Riosucio 3. Supia 4. Palestina 5. Marmato 6. Chinchina 7. Neira 8. La Merced 9. Victoria

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	DICIEMBRE	SI	**Octavo Informe:** - Reuniones con la Secrearia del Concejo Municipal de: 1. Dorada. 2.. Norcasia 3. Manzanares 4. Marulanda 5. Marquetalia 6. San José.

La evidencia de lo anterior reposa en el Folder de la Auditoria No. 22 de 2017.

El cuadro anterior, evidencia el cumplimiento del seguimiento y cumplimiento del objeto del contrato suscrito entre la Gobernación de Caldas y Juan Leonardo Marín Londoño.

- **Decreto 0151 del 7 de Abril de 2014, "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para la Administración Central en el Departamento de Caldas.**

Capitulo II: Planeación y ejecución contractual

- **2.2.1.1: Plan de Desarrollo: Verificar que la necesidad a contratar este registrada en el Plan de Desarrollo donde se incluya el componente.**

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

- **2.2.1.2: plan anual de adquisiciones. Revisar que la necesidad a contratar esta prevista en el Plan Anual de Adquisiciones.**

- **2.3. Etapa contractual.**

- **2.3.1.2. Pago de estampillas. Se realizarán en los términos previstos en el Decreto Departamental 0089 del 5 de Julio de 2013.**

- **2.3.1.3. Radicación del Contrato. En Secretaria Jurídica se asignará número y fecha de contrato.**

- **2.3.1.4. Registro presupuestal.**

- **2.3.1.6. Ejecución. Se requiere la suscripción del Acta de Inicio por parte del ordenador del Gasto.**

De acuerdo a lo anteriormente narrado, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 0151 del 7 de abril de 2014, donde establece que el subprograma debe estar registrado en el Plan Departamental de Desarrollo, “Caldas, Territorio de Oportunidades 2016-2019”, así como lo muestra la siguiente imagen:

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

- **PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, "CALDAS, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES 2016-2019", SUBPROGRAMA "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA":**

METAS DE PRODUCTO:

Indicador	Meta de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio
Número de consejo departamentales consolidados	Consolidar un Consejo Departamental de Cultura	0 (Unidades)	1 (Unidad)
Número de consejos Municipales articulados	Articular 26 Consejos Municipales de cultura.	0 (Unidades)	26 (Unidad)
Número de consejos de áreas artísticas conformados	Conformar 6 Consejos de áreas artísticas	0 (Unidades)	6 (Unidad)

Ordenanza 781 de Mayo de 2016, "Por medio del cual se Reglamenta el Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019, Caldas Territorio de Oportunidades"

La normatividad también determina que el subprograma, "fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura", está registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, Secretaria de Cultura, Vigencia al año 2016, como lo muestra la siguiente imagen.

- **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, SECRETARÍA DE CULTURA DE CALDAS :**

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

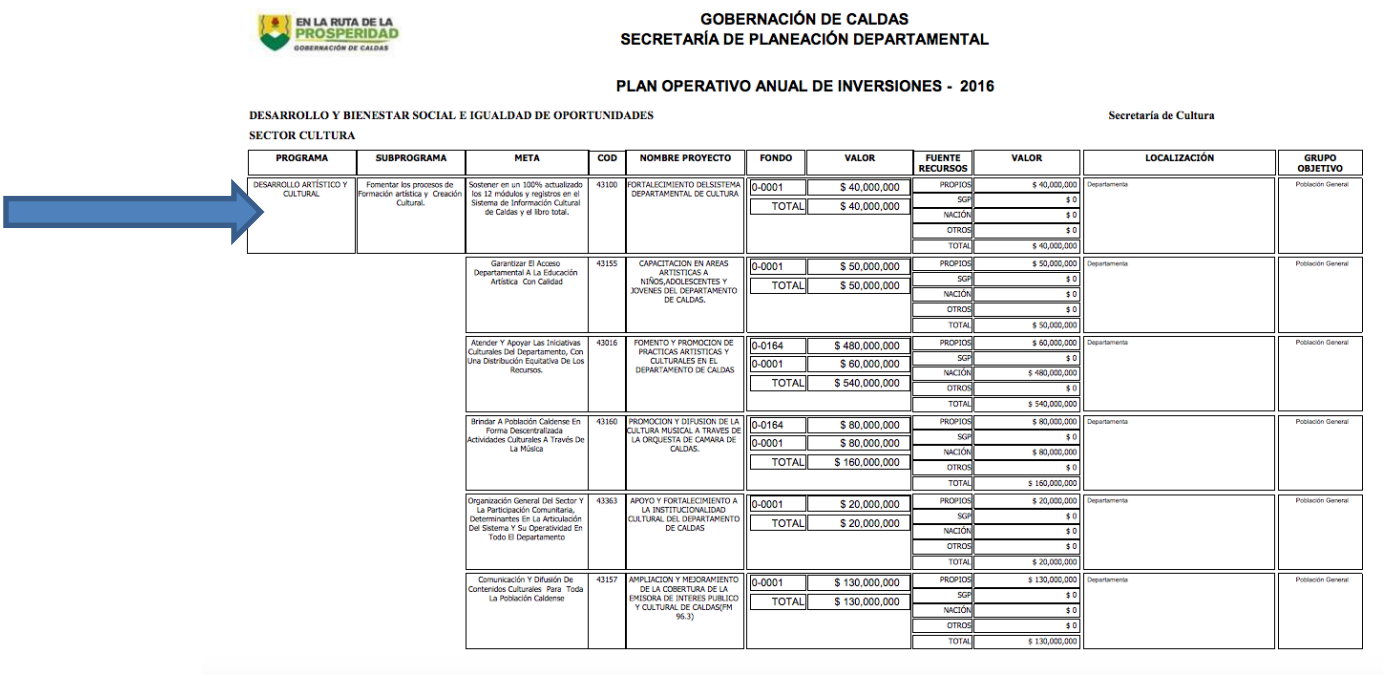

EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - 2016

DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES — **Secretaría de Cultura**

SECTOR CULTURA

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	META	COD	NOMBRE PROYECTO	FONDO	VALOR	FUENTE RECURSOS	VALOR	LOCALIZACIÓN	GRUPO OBJETIVO
DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL	Fomentar los procesos de Formación artística y Creación Cultural.	Sostener en un 100% actualizado los 12 módulos y registros en el Sistema de Información Cultural de Caldas y el libro total.	43100	FORTALECIMIENTO DELSISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA	0-0001	$ 40,000,000	PROPIOS	$ 40,000,000	Departamento	Población General
					TOTAL	$ 40,000,000	SGP	$ 0		
							NACIÓN	$ 0		
							OTROS	$ 0		
							TOTAL	$ 40,000,000		
		Garantizar El Acceso Departamental A La Educación Artística Con Calidad	43155	CAPACITACION EN AREAS ARTISTICAS A NIÑOS,ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	0-0001	$ 50,000,000	PROPIOS	$ 50,000,000	Departamento	Población General
					TOTAL	$ 50,000,000	SGP	$ 0		
							NACIÓN	$ 0		
							OTROS	$ 0		
							TOTAL	$ 50,000,000		
		Atender Y Apoyar Las Iniciativas Culturales Del Departamento, Con Una Distribución Equitativa De Los Recursos.	43016	FOMENTO Y PROMOCION DE PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	0-0164	$ 480,000,000	PROPIOS	$ 60,000,000	Departamento	Población General
					0-0001	$ 60,000,000	SGP	$ 0		
					TOTAL	$ 540,000,000	NACIÓN	$ 480,000,000		
							OTROS	$ 0		
							TOTAL	$ 540,000,000		
		Brindar A Población Caldense En Forma Descentralizada Actividades Culturales A Través De La Música	43160	PROMOCION Y DIFUSION DE LA CULTURA MUSICAL A TRAVES DE LA ORQUESTA DE CAMARA DE CALDAS.	0-0164	$ 80,000,000	PROPIOS	$ 80,000,000	Departamento	Población General
					0-0001	$ 80,000,000	SGP	$ 0		
					TOTAL	$ 160,000,000	NACIÓN	$ 80,000,000		
							OTROS	$ 0		
							TOTAL	$ 160,000,000		
		Organización General Del Sector Y La Participación Comunitaria, Determinantes En La Articulación Del Sistema Y Su Operatividad En Todo El Departamento	43363	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	0-0001	$ 20,000,000	PROPIOS	$ 20,000,000	Departamento	Población General
					TOTAL	$ 20,000,000	SGP	$ 0		
							NACIÓN	$ 0		
							OTROS	$ 0		
							TOTAL	$ 20,000,000		
		Comunicación Y Difusión De Contenidos Culturales Para Toda La Población Caldense	43157	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LA EMISORA DE INTERES PUBLICO Y CULTURAL DE CALDAS(PM 96.3)	0-0001	$ 130,000,000	PROPIOS	$ 130,000,000	Departamento	Población General
					TOTAL	$ 130,000,000	SGP	$ 0		
							NACIÓN	$ 0		
							OTROS	$ 0		
							TOTAL	$ 130,000,000		

Plan Operativo Anual de Inversiones, Secretaría de Cultura, año 2016.

Las evidencias fotográficas anteriores, evidencian la existencia del Subprograma "Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura de Caldas", dentro del plan de Desarrollo, "Caldas, Territorio de Oportunidades, 2016-2019", y en el Plan Anual de Adquisiciones de la Gobernación de Caldas, vigencia al año 2016.

Por otra parte, y de acuerdo a la normatividad, se verificó que la MGA de la Secretaría de Cultura, apuntara a los objetivos establecidos en el proyecto; para esto, se tiene evidencia del registro del Subprograma como una actividad a realizar en el año 2016, tal y como lo muestra la siguiente evidencia fotográfica:

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

COPIA CONTROLADA

- **MGA, PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA:**

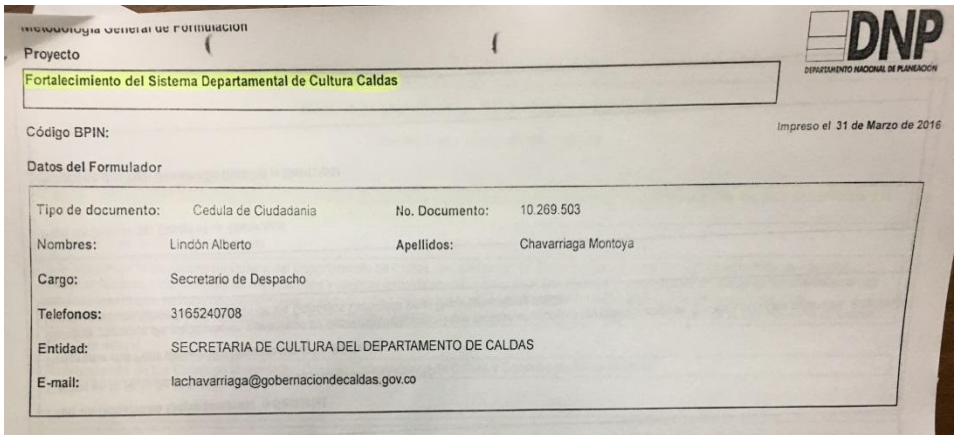

Proyecto

Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura Caldas

DNP
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Código BPIN:

Impreso el 31 de Marzo de 2016

Datos del Formulador

Tipo de documento:	Cedula de Ciudadania	No. Documento:	10.269.503
Nombres:	Lindón Alberto	Apellidos:	Chavarriaga Montoya
Cargo:	Secretario de Despacho		
Telefonos:	3165240708		
Entidad:	SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS		
E-mail:	lachavarriaga@gobernaciondecaldas.gov.co		

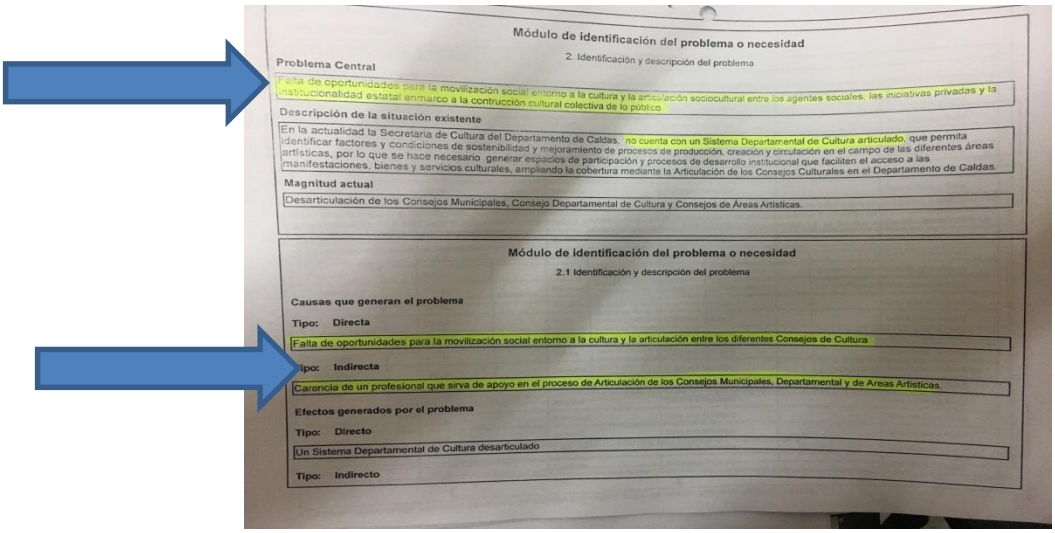

Módulo de identificación del problema o necesidad

2. Identificación y descripción del problema

Problema Central

Falta de oportunidades para la movilización social entorno a la cultura y la articulación sociocultural entre los agentes sociales, las iniciativas privadas y la institucionalidad estatal enmarco a la contrucción cultural colectiva de lo público

Descripción de la situación existente

En la actualidad la Secretaria de Cultura del Departamento de Caldas, no cuenta con un Sistema Departamental de Cultura articulado, que permita identificar factores y condiciones de sostenibilidad y mejoramiento de procesos de producción, creación y circulación en el campo de las diferentes áreas artísticas, por lo que se hace necesario generar espacios de participación y procesos de desarrollo institucional que faciliten el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales, ampliando la cobertura mediante la Articulación de los Consejos Culturales en el Departamento de Caldas.

Magnitud actual

Desarticulación de los Consejos Municipales, Consejo Departamental de Cultura y Consejos de Áreas Artísticas.

Módulo de identificación del problema o necesidad

2.1 Identificación y descripción del problema

Causas que generan el problema

Tipo: Directa

Falta de oportunidades para la movilización social entorno a la cultura y la articulación entre los diferentes Consejos de Cultura

Tipo: Indirecta

Carencia de un profesional que sirva de apoyo en el proceso de Articulación de los Consejos Municipales, Departamental y de Areas Artisticas.

Efectos generados por el problema

Tipo: Directo

Un Sistema Departamental de Cultura desarticulado

Tipo: Indirecto

MGA, Proyecto, "Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura", Secretaría de Cultura de Caldas, año 2016.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

Siguiendo el cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2.3.1.2 en pago de estampillas, 2.3.1.3. Radicación del contrato, 2.3.1.4 registro presupuestal y 2.3.1.6. De su ejecución o acta de inicio del Decreto 0151 de 2014, el cual exige el **seguimiento al contrato antes y durante su ejecución,** se verificó que los estudios previos, análisis del sector y objeto contratado apuntara al objetivo y a suplir la necesidad del Subprograma "Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura", de la Secretaría de Cultura de Caldas, de los cuales se tomó una muestra específica, la cual se presentará a continuación:

CONTRATO	"05052016-0250", Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscrito entre el Departamento de Caldas y Juan Leonardo Marín Londoño.
NÚMERO RPC	4500011442, expedido el día 6 de mayo de 2016.
FECHA DE PAGO DE ESTAMPILLAS	PIN: 20160000000000162 Expedido el día 6 de mayo de 2016.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

ESTUDIO PREVIO	Fortalecer la capacidad de gestión y las posibilidades de intervención de los agentes y organizaciones del sector cultural y artístico en el contexto de Caldas, a partir del apoyo concertado a proyectos y actividades de interés común, que contribuyen a incrementar los patrimonios materiales e inmateriales, a promover el acceso democrático a los productos de la cultura, a fomentar la participación y el disfrute de los bienes culturales por parte de públicos diversos y a consolidar el sistema departamental de Cultura como estrategia para la sostenibilidad y dinamización del campo cultural en Caldas; todo eso en un marco inclusivo, de reconocimiento, de equidad y de respeto por la diversidad cultural del departamento de Caldas y de la Nación colombiana. Lo anterior, permite causar la falta de oportunidades para la movilización social entorno a la cultura y la

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	articulación entre los diferentes Concejos de Cultura y por ende generando efectos como la carencia de la consolidación y fomento de redes relacionadas a la cultura, entre los niveles Nacional, Regional y Local
ANÁLISIS DEL SECTOR	En la actualidad la Secretaría de Cultura del Departamento de Caldas, no cuenta con un Sistema departamental de Cultura articulado, que permita identificar factores y condiciones de sostenibilidad y mejoramiento de procesos de producción, creación y circulación en el campo de las diferentes áreas artísticas, por lo que se hace necesario generar espacios de participación y procesos de desarrollo institucional que faciliten el acceso a las manifestaciones, bienes y servicios culturales, ampliando la cobertura mediante la articulación de los

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	Concejos Culturales del Departamento de Caldas.
ACTA DE INICIO	Emitido el día 6 de mayo de 2017.

De acuerdo a la normatividad, también se verifico que la documentación también reposara en Secretaria Jurídica. Para el cumplimiento de dicho proceso contractual, se verifico que el contrato revisado en la Secretaria de Cultura, (05052016-0250), cumpliera con cada uno de los documentos y lineamiento exigidos por la normatividad, y así mismo, dar el cumplimiento a los procesos de contratación que exige la Gobernación de Caldas en el Decreto 0151 de 2014.

En este orden de ideas y sustentadas bajo los lineamientos que exige cada una de las normas anteriormente descritas, con las respectivas evidencias soportadas en la Auditoria No. 22 de 2017, **se verifica el cumplimiento documental precontractual de planeación, contractual y pos contractual que exige la Gobernación de Caldas y la secretaría de Cultura y que hacen referencia al cumplimiento del Subprograma "Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura de Caldas"**, que a su vez reposan en Secretaría Jurídica.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

15.1.2 FORTALEZA FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN:

- ✓ **LEY 397 DE 1997, DONDE SE REGLAMENTA EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE NATURALEZA MATERIAL E INMATERIAL.**
  - **ARTÍCULO 60, DONDE SE ESTABLECE LA CREACIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE CULTURA Y SU INTEGRACIÓN:**

CRITERIO:

- **Ley 397 de 1997.**

Artículo 60º.- *Concejos departamentales, distritales y municipales de cultura***.** *Son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.*
La Secretaría Técnica de los concejos departamentales, distritales y municipales de cultura es ejercida por la entidad cultural oficial de mayor jerarquía de los respectivos entes territoriales.
Los concejos departamentales, distritales y municipales de cultura tienen la representación de sus respectivas jurisdicciones ante los concejos de planeación respectivos

La conformación de los Concejos Municipales de Cultura estará integrada así:

1. *El alcalde, o su delegado.*
2. *El Director de la Institución Cultural del Municipio.*
3. *Un representante del Ministerio de Cultura.*

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

4. *Un jefe de Núcleo.*
5. *Un representante de cada Uno de los sectores artísticos y culturales.*
6. *Representantes de las comunas y corregimientos, de conformidad con la distribución administrati4a del municipio.*
7. *Un representante de la filial de los monumentos en donde tengan presencia y sean representativos.*
8. *Un representante de los concejos territoriales indígenas.*
9. *Un representante de la comunidad educativa designado por la Junta Municipal de Educación.*
10. *Un representante de los artesanos en donde tengan presencia y sean representativos.*
11. *Un representante de las organizaciones cívicas o comunitarias.*
12. *Un representante de las ONG culturales.*
13. *Un representante de las agremiaciones y asociaciones de los comunicadores.*
14. *Un representante de los sectores de la producción y los bienes y servicios.*
15. *Un representante de las asociaciones juveniles en donde tengan presencia y sean representativos.*
16. *Un representante de los personeros estudiantiles en donde tengan presencia y sean representativos.*
17. *Un representante de las agremiaciones culturales de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.*

La elección de los integrantes de los Concejos Departamentales, Distritales y Municipales de Cultura-excepto aquellos que por derecho propio o designación contemplada en esta ley sean parte de los mismos-, así como la periodicidad de sus sesiones se realizará según reglamentación que para tal efecto formulen los gobiernos territoriales respectivos.

DESCRIPCIÓN DE LA FORTALEZA:

Durante el proceso de la auditoria No. 22 de 2017 a la Secretaría de Cultura, se verificó el proceso que ha llevado la Secretaría desde el año 2014 para el fortalecimiento y la creación de los Concejos Municipales de cultura en los 27 Municipios del Departamento de Caldas; para ello se tiene evidencia del seguimiento que la Secretaría de Cultura realizó con 20 concejos municipales los

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

cuales se describirán mas adelante, y de los cuales 9 (Concejo Municipal de Cultura de Samaná, Concejo Municipal de Cultura de Marmato, Concejo Municipal de Cultura de Norcasia, Concejo Municipal de Cultura de Filadelfia, Concejo Municipal de Cultura de Supia, Concejo Municipal de Cultura de Risaralda, Concejo Municipal de Cultura de San José, Concejo Municipal de Cultura de Manzanares y Concejo Municipal de Cultura de Marquetalia) ya fueron reactivados; por otra parte, se cuenta con las evidencias del informe de gestión que presenta la activación de los concejos anteriormente mencionados y que se describirá por medio del siguiente cuadro:

CONCEJO (MUNICIPIO).	CREACIÓN Y SEGUIMIENTO. (EVIDENCIAS)	REACTIVACIÓN EN EL 2016. (EVIDENCIAS).
SAMANÁ	• Decreto no. 19 del 9 de abril de 2006, "Donde se reconoce el Concejo Municipal de Cultura en el municipio de Samaná Caldas" - **ACTAS DE REUNIÓN:** • No. 1, del 11 de julio de 2014. • No. 2, del 3 de diciembre de 2014. • No. 3, del 20 de marzo de 2015. • No. 4, del 5 de mayo de 2015. • No. 5, del 10 de julio de 2015.	- **ACTAS DE REUNIÓN** • Código FO-GD-02-032, del 2016. (Gobernación de caldas, Secretaría de Cultura).
	- Acuerdo no. 066 del 22 de noviembre de 1996	

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

PALESTINA	- Proyecto de acuerdo, del 24 de febrero de 2016, “Por el cual se crea el Concejo Municipal de Cultura y se derroga el Acuerdo 066 del 22 de noviembre de 1996.	X
MARMATO	- Decreto no. 021 del 11 de julio de 2008, “Por el cual se reconoce el Concejo Municipal de Cultura del Municipio de Marmato, Caldas” - Oficio remisorio al Alcalde de Marmato con asunto: Renovación del Concejo Municipal de cultura de Marmato, Caldas, el 17 de agosto de 2015. - **ACTAS DE REUNIÓN** • No. 1, del 1 de septiembre de 2015. • Oficio remisorio al Secretario del Departamento de Caldas por parte del Coordinador de Cultura y Turismo del Municipio de Marmato, con asunto: Planes y proyectos de la	- **ACTAS DE REUNIÓN** • Reunión el 16 de Marzo de 2016. (Gobernación de caldas, Secretaría de Cultura).

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	institución casa de la Cultura Municipio de Marmato, Caldas.	
CHINCHINA	- Oficio remisorio al Secretario de Cultura del Departamento de Caldas por parte del Asesor de Proyectos especiales de la Alcaldía de Chinchina, con asunto: Documentos faltantes para la reactivación del Concejo Municipal de Cultura en Chinchina, Caldas, el 25 de agosto de 2015. - Oficio remisorio al Director Ejecutivo de la Casa de Cultura en Chinchina por parte de la Fundación "fundaculta", con asunto: Proponer a la Casa de Cultura de Chinchina la suscripción de un acuerdo interadministrativo, para la realización de proyectos. - **ACTAS DE REUNIÓN** • No. 1, del 18 de febrero de 2016.	X

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

RIOSUCIO	- Resolución no. 158 de 2012, "Por medio del cual se realiza la convocatoria para la conformación del Concejo Municipal de Cultura del Municipio de Riosucio, Caldas". - **ACTAS DE REUNIÓN** • No. 18, del 18 de marzo de 2015. • Código FO-GD-02-032, del 2016. (Gobernacion de caldas, Secretaría de Cultura).	X
NORCASIA	- Decreto No. 005 del 14 de febrero de 2016, "por medio del cual se reforma el concejo municipal de cultura de Norcasia Caldas". - **ACTAS DE REUNIÓN** • No. 002 del 4 de julio de 2015	- **ACTAS DE REUNIÓN** • Código FO-GD-02-32, Versión 4, con asunto: CONCEJO MUNICIPAL DE CULTURA. Código FO-GD-02-032, del 2016. (Gobernacion de caldas, Secretaría de Cultura).

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

NEIRA	- Oficio No. 062-2015 al representante de la corporacion Cultural Mastil Neira, por parte de la Alcaldía de Neira, con asunto: renovación del Concejo Municipal de Cultura. - **ACTAS DE REUNIÓN** • No. 1 del 4 de septiembre de 2015 • No. 2 del 8 de septiembre de 2015	X
DORADA	- Acuerdo No. 023 del 28 de noviembre de 2012, "Por el cual se crea el Concejo Municipal de Cultura del municipio de la Dorada" - **ACTAS DE REUNIÓN** • No. 002 del 17 de octubre de 2013. • No. 006 del 23 de febrero de 2015. • No. 007 del 23 de julio de 2015.	X

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

FILADELFIA	- Acuerdo No. 226 del 23 de noviembre de 2014, “Por medio del cual se declara bien de interés cultural inmaterial la vida y obra del cantautor José Macias “EL CARATEJO MACIAS”, en el Municipio de Filadelfia Caldas”.	- Oficio remisorio a la Unidad de Fomento y Capacitacion Cultural, por parte de la Directora de la Casa de Cultura de Filadelfia, con asunto: “Concejo Municipal de Cultura – CMC”, el 18 de abril de 2016. - Conformación del Concejo Municipal de Cultura, el 17 de febrero de 2016. - **ACTAS DE REUNIÓN** • Código FO-GD-02-032, del 2016. (Gobernacion de caldas, Secretaría de Cultura).
	- Decreto No. 000 de noviembre de 2015, “Por el cual se crea el Concejo Municipal de Cultura del Municipio de la Merced Caldas”	

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

LA MERCED	- Reglamento interno del Concejo Municipal de la Merced. - **ACTAS DE REUNIÓN** • No. 01 del 24 de noviembre de 2015. • No. 02 del 9 de marzo de 2016. (Gobernación de caldas, Secretaría de Cultura	X
SUPÍA	- Resolución No 366 del 20 de agosto de 2009, “por medio del cual se conforma el concejo municipal de cultura del municipio de Supía Caldas. - **ACTAS DE REUNIÓN** • No. 01, del 14 de octubre de 2015	- **ACTAS DE REUNIÓN** • No. 02, del 3 de marzo de 2016. • Código FO-GD-02-032, del 2016. (Gobernación de caldas, Secretaría de Cultura).
	- Oficio remisorio a la Alcaldía Municipal de Anserma por parte del Secretario de Cultura del Departamento de Caldas	

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

ANSERMA	con asunto: Renovación del Concejo Municipal de Cultura de Anserma, Caldas, el 17 de agosto de 2015. - **ACTAS DE REUNIÓN** • Código, FO-GD-02-32, Versión 06 del año 2016. (Gobernación de caldas, Secretaría de Cultura).	X
BELALCAZAR	- Acuerdo Municipal No. 005, del 27 de mayo de 2014, “Por medio del cual se crea el Concejo Municipal de Cultura del Municipio de Belalcazar, Caldas, se define su composición, objetivos y funciones, se reglamentan en el aspecto relacionado con periodo, sesiones, quorum, Secretaria Técnica y se dictan otras disposiciones” - **ACTAS DE REUNIÓN** • Código FO-GD-02-032, del 2016. (Gobernacion de caldas, Secretaría de Cultura).	X

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

RISARALDA	- Acuerdo No. 047 del 8 de abril de 1998, “Por medio del cual se crea el Concejo Municipal de Cultura”.	- **ACTAS DE REUNIÓN** • No. 1, del 9 de febrero de 2016. • No. 2, del 16 de febrero de 2016. • No. 3, del 23 de febrero de 2016. • Código FO-GD-02-032, del 2016. (Gobernacion de caldas, Secretaría de Cultura).
SAN JOSÉ	- Resolución No. 064 del 2 de Marzo de 2016, “Por medio del cual se realiza la convocatoria para la conformación del Concejo Municipal de Cultura del Municipio de San José, Caldas”.	- **ACTAS DE REUNIÓN** • Acta de invitación, el 01 de marzo de 2016. • No. 001, del 2 de marzo de 2016. • Código FO-GD-02-032, del 2016. (Gobernacion de caldas, Secretaría de Cultura).

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

MANZANARES	- Concejo municipal de cultura de Manzanares Caldas, reglamento interno.	- **ACTAS DE REUNIÓN** • No. 001 del 29 de enero de 2016 • No. 02, del 25 de febrero de 2016. • Código FO-GD-02-032, del 2016. (Gobernacion de caldas, Secretaría de Cultura).
MARQUETALIA	- Decreto No. 22 del 14 de febrero de 2016, “por medio del cual se crea el concejo Municipal de Cultura de Marquetalia, Caldas y se convoca a los actores culturales para la designación de miembros”; y se conforma nuevamente el Concejo Municipal de Cultura de Marquetalia, Caldas”.	- **ACTAS DE REUNIÓN** • Código FO-GD-02-032, del 2016. (Gobernacion de caldas, Secretaría de Cultura).

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

MARULANDA	- Decreto 35 del 15 de septiembre de 2004, "por medio del cual se crea y se reconoce el concejo municipal de cultura, en el municipio de Marulanda, Caldas. - Decreto No. 041 del 20 de octubre de 2012, "por medio del cual se modifica el decreto No. 035 del 15 de septiembre de 2004". - **ACTAS DE REUNIÓN** • Código FO-GD-02-032, del 2016. (Gobernación de caldas, Secretaría de Cultura).	X
ARANZAZU	- **ACTAS DE REUNIÓN.** • Código FO-GD-02-032, del 2016. (Gobernación de caldas, Secretaría de Cultura).	X

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

SALAMINA	- Decreto 029, del 26 de junio de 2004, “por medio del cual se crea el Concejo Municipal de Cultura y se dictan otras disposiciones” - **ACTAS DE REUNIÓN** • No. 01 del 26 de junio de 2015. • Código FO-GD-02-032, del 2016. (Gobernación de caldas, Secretaría de Cultura).	X

Las evidencias que respaldan la anterior información reposan en el Folder de la Auditoría No. 22 de 2017.

El cuadro anterior, evidencia el cumplimiento de la Ley 397 de 1997 en su artículo 60 donde hace especial énfasis a la conformación de *Concejos departamentales, distritales y municipales de cultura*, y su exigencia de ser reactivado dentro del Sistema Departamental de Cultura tal y como lo dicta la normatividad.

- ✓ Ley 397 de 1997

Artículo 60: *La conformación de los Concejos Municipales de Cultura estará integrada así:*

1. *El alcalde, o su delegado.*
2. *El Director de la Institución Cultural del Municipio.*
3. *Un representante del Ministerio de Cultura.*
4. *Un jefe de Núcleo.*
5. *Un representante de cada Uno de los sectores artísticos y culturales.*
6. *Representantes de las comunas y corregimientos, de conformidad con la distribución administrativa del municipio.*
7. *Un representante de la filial de los monumentos en donde tengan presencia y sean representativos.*
8. *Un representante de los concejos territoriales indígenas.*

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

9. *Un representante de la comunidad educativa designado por la Junta Municipal de Educación.*
10. *Un representante de los artesanos en donde tengan presencia y sean representativos.*
11. *Un representante de las organizaciones cívicas o comunitarias.*
12. *Un representante de las ONG culturales.*
13. *Un representante de las agremiaciones y asociaciones de los comunicadores.*
14. *Un representante de los sectores de la producción y los bienes y servicios.*
15. *Un representante de las asociaciones juveniles en donde tengan presencia y sean representativos.*
16. *Un representante de los personeros estudiantiles en donde tengan presencia y sean representativos.*
17. *Un representante de las agremiaciones culturales de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.*

Para dar el cumplimiento a la normatividad, se revisó en los documentos las personas que integran los Concejos Municipales del Departamento de Caldas y que hayan sido reactivados en el año 2016, dejando como evidencia la siguiente conformación:

CONCEJO REACTIVADO EN EL AÑO 2016.	INTEGRANTES DEL CONCEJO
SAMANÁ	1. **Alcalde:** Wilder Iberson Escobar Ortiz. 2. **Técnico Operativo:** Martha Gladys Arroyave Montoya. 3. **Secretario de Educación, Cultura y Deporte:** Juan Carlos Jaramillo S. 4. **Consejero "CMJ" (Concejo Municipal de Juventud):** Juver Andres Grisales R, Cesar Augusto Ocampo Avellaneda. 5. **JUME "Junta Municipal de Educación":** Amparo Giraldo. 6. **Representante Estudiantil:** Jorge Andrés Arango Alzate.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	7. **Personera Estudiantil:** Laura Camila Duque Perez 8. **ONG Cultural:** Lorena Echeverry García. 9. **Representante de Danzas:** Holmes Alfonso Sánchez Ávila 10. **Agremiación y Asociación de Comunicadores:** Wilgen Deiber Osorio Muñoz 11. **Sectores Producción, Bienes y servicios:** Frandy Rubiel Sanabria. 12. **Bicliotecaria Pública:** Luz Adriana Muñoz Hoyos, Feliciana López Bedoya. 13. **Banda estudiantil de Música:** Jhony Fernando Giraldo Moreno**.** 14. **Artes Plásticas:** Consuelo Ortiz Arias. 15. **Agremiaciones Culturales de Discapacitados:** Bertulio Cardona Quiceno.
MARMATO	1. **Alcalde:** Héctor Jaime Osorio Agudelo. 2. **Coordinador de Cultura:** Bernardo Alvarez 3. **Secretario de Desarrollo social:** Carlos Mario Mejía García. 4. **Representantes Juntas de acción comunal:** Jhon Alejandro Villada. 5. **Apoyo en la Cultura:** Catherine Castro García. 6. **Representantes de personas con**

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	Discapacidad: Julio Cesar Melguizo. 7. **Gobernadora Indigena:** Nidia Elena Mejía. **8. Representante de Artesanos:** James Lemus Ocampo. **9. Comerciante:** Gloria García Taborda. **10. Representante de Asociación Juvenil:** Mirian Palomino. 11. **Bibliotecaria:** Jessica Giraldo.
NORCASIA	**1. Alcalde:** Maria Carol Correa Arias. **2. Auxiliar Administrativo Casa de Cultura:** Yeferson Cárdenas Franco. **3. Secretaria de Educación:** Ana María Murillo. 4. **Representante del sector Artístico:** Efraín Suarez Bartolo. **5. Representante de Asociaciones Juveniles:** Walter Uribe Buitrago.
	1. Alcalde: German Zuluaga Duque. **2. Directora de la Casa de Cultura:** Ángela Toro Piedrahita **3. Representante danza:** Mauricio García. **4. Representante Música:** Albener Arias González. **5. Representante Literatura:** Luis Ernesto Henao Buitrago. 6. **Representante Cinematografía:** Jeffri Alejandro Giraldo Ramírez

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

FILADELFIA	7. **Representante Artesanías:** Zulema Gusarabe. 8. **Representante ONG:** Gerardo Duque. 9. **Representante Red de Jóvenes de Ambiente:** Anyi García 10. **Representante Institución Educativa Antonio Nariño:** Luis Wilfredo Garcés. 11. **Representante Comunidad Indigena el Palmar:** Roberto Calambas Niaz 12. **Representante Policía Nacional:** Juan Pablo Hurtado. 13. **Representante Cuerpo de Bomberos:** Bernardo Gómez Castrillón. 14. **Representante Corregimiento de Samaria:** Maria Resfa Loaiza Giraldo. 15. **Representante Hogar Juvenil Campesino:** Ricaute Marín. 16. **Representante Biblioteca Pública Municipal:** Rodrigo Andres Chica Giraldo.
SUPÍA	1. **Alcalde:** Ana Cristina Jaramillo Gutierrez. 2. **Secretario de deporte, Cultura y Turismo:** Maria Teresa Giraldo Sanchez. 3. **Representante Comunidades Indigenas:** Luis Guillermo Aricapa Calvo.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	4. **Representante Comunidades Afrodescendientes:** Maria Nancy Moreno Barrera. **5. Jefe de Nucleo Educativo:** Socrates Correa Medellín. **6. Organización Civica Defensa Civil:** Flor María Rincón. 7. **Asomus (ONG):** Mariela Ocampo 8. **Representante de Comunicadores:** Cesar Augusto Velez Pereira. **9. Representante del Sector Productivo:** Maria Helena Cardona. **10. Representante Juvenil:** Juan Martín Duran Giraldo. 11. **Representante Personería Estudiantil:** Sara Posada Giraldo. **12. Representante Discapacidad:** Aníbal Ortíz. **13. Representante Biblioteca Municipal:** Nery Henao Caleño. 14. **Representante Vigías del Patrimonio:** Daniela Pulgarín Moreno. 15. **Representante Gestores culturales:** Victor Hugo Fajardo Garcés.
RISARALDA	**1. Alcalde:** Juan Camilo Gallego Hoyos. **2. Coordinador de cultura:** Maria Rubiela Villada Caicedo. **3. Representante de la Alcaldía**

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	Municipal: Mauricio Giraldo Quiceno. 4. **Jefe Oficina TIC, Educacion, Cultura, Deporte y Juventudes:** Juliana Holguín Rave. 5. **Representante del comercio:** Oscar Alonso Valencia Zapata. 6. **Representante de cinematografía:** Edier Sanchez Uribe. 7. **Representante del Sector Educativo:** Germán José Ocampo. 8. **Representante Educación:** Raul Acevedo Gonzalez. 9. **Representante Danzas:** Cesar Augusto García. 10. **Representante Comité de Cafeteros:** Ruben Dario Rendon. 11. **Representante Banda Estudiantil:** José Naín Montoya. 12. **Coordinadora de la Biblioteca:** Aida Leda Escobar Restrepo. 13. **Representante de Musica:** Yeison Velez García. 14. **Representante de juventudes:** Omar Andres Villada. 15. **Representante de Teatro:** Miguel Arturo Ossa.
SAN JOSÉ	1. **Alcalde:** Norbey de Jesus Ospina Castaño. 2. **Representante Sector Turismo:** Lorna Yurani Bedoya. 3. **Representante Sector Artes Visuales:** Alcides Arenas Vallejo.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	4. **Representante Sector Literatura:** Jose Antonio Jaramillo Palacio. 5. **Representante sector Música:** Warner Steven Manzo 6. **Representante Sector Artesanías:** Fanny 7. **Representante de Biblioteca:** Maria Pastora Obando C.
MANZANARES	1. **Alcalde:** Carlos Enrique Botero Álvarez. 2. **Representante de Cultura:** Diego Mauricio Echeverry Chica. 3. **Representante de la Tercera Edad:** Jhon fredy Grisales. 4. **Representante de la Organización Comunitaria:** Jeymi Gabriela Quintero. 5. **Representante de Artesanos:** Odortolina Marulanda. 6. **Representante del SENA:** Jhon Eduar López. 7. **Representante de Danzas:** Hugo Botero. 8. **Representante de Artes Plásticas:** Lix Mario Ramirez. 9. **Representante de Juventudes:** Julian Andres Ramirez. 10. **Representante de Musica:** Alvaro Gallego. 11. **Representante de Teatro:** Juan Carlos López. 12. **Comunicador:** Nevardo Gallego. 13. **Representante de ONG:** Omar

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	Rodríguez. 14. **Representante Estudiantil:** Maria Fernanda Arbeladez.

El cuadro anterior, muestra el cumplimiento que los Concejos Municipales de cultura del Departamento de Caldas le dan a la conformación de sus integrantes, y el avance del fortalecimiento de los Concejos en el Departamento de Caldas.

- ✓ **II FORO REGIONAL DE CULTURA, REALIZADO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.**

En el segundo Foro Regional de Cultura, se verificó la asistencia técnica que realiza la Secretaría de Cultura a los diferentes Concejos Municipales y artisticos del Departamento de Caldas; este foro, realizó una capacitación para el fortalecimiento de la cultura en el Departamento de Caldas, contando con la participación del Ministerio de Cultura, la Corporación ITAKA, e integrantes de cada concejo municipal del departamento de Caldas fortalecido.

El foro discutió temas como:

1. Los concejos artísticos consolidados en el Municipio de Manizales y con sus respectivos líderes, entre ellos se encontraban el líder de cinematografía, el líder de música, el líder de artes escénicas y la líder de artes plásticas y visuales.

2. la falta de conocimiento y apoyo financiero y técnico a la cultura, dirigido por, German Benjumea representante de la corporación Itaka.

3. Las representaciones de la cultura en los Municipios de:

- Villamaria
- Viterbo
- Chinchiná

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

- Pensilvania
- La Dorada
- Riosucio

✓ **EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS:**



Segundo Foro Regional de Cultura, realizado el día 27 de abril de 2017.

Siguiendo los lineamientos que exige la normatividad, se evidencia que la Secretaria de Cultura del departamento de Caldas, **le da cumplimiento a lo establecido en la Ley 397 de 1997, en su artículo 60.**

15.1.3 FORTALEZA FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE:

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

- ✓ **ORDENANZA 781 DE MAYO DE 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2016-2019, CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES"**
  - **ARTÍCULO 7: METAS DEL PRODUCTO**

    SECRETARÍA DE CULTURA

Criterio:

Artículo 7º: METAS DEL PRODUCTO, *"subprograma Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura"*

Metas de Cumplimiento:

- *Articular 26 Concejos Municipales de Cultura.*
- *Conformar 6 Concejos de Áreas Artísticas.*

Para dar cumplimiento a la normatividad y a cada uno de los indicadores de cumplimiento del Subprograma, "fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura", se verificaron en cada uno de los indicadores los resultados en el siguiente cuadro:

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

METAS DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
- Número de Concejos Municipales conformados.	- consolidación de 9 concejos Municipales de Cultura en el Departamento de Caldas: 1. Concejo de Samaná: Reglamentado por el Decreto 019 del 9 de Abril de 2006. 2. Concejo de Marmato: Reglamentado por el Decreto 021 del 11 de Julio de 2008. 3. Concejo de Norcasia: Reglamentado por el Decreto 010 del 20 de Marzo de 2015. 4. Concejo de Filadelfia: Reglamentado por el Acuerdo 226 del 23 de noviembre de 2014. 5. Concejo de Supia: Reglamentado por la Resolución 366 del 20 de agosto de 2009. 6. Concejo de Risaralda: Reglamentado por el Acuerdo 047 del 8 de Abril de 1998. 7. Concejo de San José: Reglamentado

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	por la Resolución 064 del 2 de Marzo de 2016. 8. Concejo de Manzanares: Reglamentado por el reglamento interno del Concejo Municipal de Cultura de Manzanares Caldas, el 25 de febrero de 2016. 9. Concejo de Marquetalia: Reglamentado por el Decreto 22 del 14 de Febrero de 2016.
- Número de concejos de Áreas artísticas conformados.	- Consolidación de los 6 concejos artísticos: 1. Concejo de Cinematografía: Reglamentado por el Decreto 0099 del 3 de Mayo de 2016. 2. Concejo de Artes Plásticas y Visuales: Reglamentado por el Decreto 0100 del 3 de Mayo de 2016. 3. Concejo de Musica: Reglamentado por el Decreto 0101 del 3 de Mayo de 2016. 4. Concejo de Danza: Reglamentado

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	por el Decreto 0113 del 10 de Mayo de 2016. 5. Concejo de Literatura: Reglamentado por el Decreto 0102 del 3 de Mayo de 2016. 6. Concejo de Teatro y Circo: Reglamentado por el Decreto 0103 del 3 de Mayo de 2016.

De acuerdo al cuadro anterior, para darle seguimiento al fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura, se realizó un encuentro llevado a cabo el día 17 de junio de 2016, para fortalecer los Concejos Municipales y de áreas artísticas del Departamento de Caldas de: Danza, Música, Cinematografía, Artes plásticas, Artes Escénicas y literatura, así como los representantes de los Concejos Municipales de: Manizales, Samaná, Aranzazu, Palestina, Salamina y Neira; para analizar la situación actual del sector de la cultura en el departamento y crear una serie de iniciativas.

Lo anterior se describe más específicamente a continuación en el siguiente cuadro:

	PARTICIPANTES	FORTALEZAS	DEBILIDADES	SOLUCIONES
	1. Victor Vega: Director,	1. Presencia: Hay agentes de teatro	1. Ruptura existente entre el Estado y el	1. Conformación de una

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

ARTES ESCÉNICAS	Actor, Creador, Fundador y promotor del Teatro Muñecos Granito Cafecito. **2. Andres Jimenez**: Estudiante de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, actor, directo y formados en la Fundación Manua de Chinchina. **3. Esdras Luna Torres:** Pedagogo re-educador de la Universidad Luis Amigó, licenciado en artes escénicas de la Universidad de Caldas, especialista en Gestión de Proyectos,	dispuestos a fortalecer el sector. 2. Hay historia y reconocimiento en el sector. 3. Existe profesionalización de los artistas a través de la licenciatura de Artes. 4. Generación de diversos productos. 5. Creación sin recursos.	Sector. 2. Poco conocimiento empresarial, hay conocimientos empíricos. 3. Falta innovación. 4. falta de infraestructura, formación de profesionales y dotación. 5. Falta de Apropiación del sector.	mesa de trabajo: Con los diferentes actores del sector, y con las asesorías y apoyo de un gestor cultural para fortalecer y formular políticas que permita al sector de la cultura y de las artes escénicas garantizar sus derechos y fortalecer las manifestaciones artísticas. 2. Crear una casa de Cultura: Independiente patrocinada con recursos públicos, liderada por los actores de los sectores de

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	Magister en Cultura Latinoamericana. **4. José Fernando Usma:** Productor, Director, actor de Maldita sea Producciones Clown, fundador Circo Manizales, representante de la Mesa Amplia Nacional para el Circo Cafetero. **5. Marcela Pedraza Quintero:** profesional en Gestión Cultural y Comunicativa, Consejera, Gestora del Teatro Punto de Partida. **6. Nacor Quintero:** Integrante, actor y cofundador de			cultura.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	Corporación Casa Retazos. **7. Lino Jeison Cardona:** Corporación Artística Y cultural la Burbuja Producciones. **8. Luis David Londoño Quintero:** Estudiante de Gestión Cultural y Comunicativa.			
DANZA	**1. Luz María Motato:** Aguadas **2. Hernando Valencia:** Concejo de Danza, Aguadas **3. Diego Morales Arango:** Danza pipintá, Aguadas. **4. Willi Barreto:** Danzante Curacao. **5. Maria Fatima Villa**	1. Actores: Docentes, Maestros, Formadores, Coreógrafos, Bailarines, Intérpretes. 2. Publico: Muchos asistentes-consumidores de las expresiones dancísticas. 3. movimientos colectivos de Danza.	1. Falta de formación formal: No hay una gran comunidad profesionaliza da en el sector. 2. Escaza infraestructura y dotación. 3. Falta de circulación y sinergia entre los actores. 4. Falta de Realización de un diagnóstico del sector de	1. Consolidar y Apoyar al fortalecimient o de la Red Caldense de Danza. 2. Creación de un grupo de investigación de danza liderado por la Universidad de Caldas. 3. Crear un grupo de autoformació n colectiva.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	Piedrahita: Universidad de Manizales. **6. Yolanda Arias:** Teatro el escondite, Manizales. **7. Miriam Julieta Correa:** Manizales. **8. Johana Alexandra Guerrero:** Manizales **9. Edinson Sinisterra:** Pensilvania.		danza.	
MÚSICA	**1. Guillermo Ramírez Restrepo:** Representante por las bandas de Caldas al concejo de música del departamento. **2. Luz Marina Ospina:** Representante de músicos empíricos de Caldas. **3. Roberto Ceballos,** representante	1. existencia de diferentes programas públicos y privados a nivel regional como el de bandas, formación universitaria, orquestas e instituciones.	1. Ausencia de una estampilla procultura que causa falta de recursos y presupuesto. 2. Ausencia de un Plan Departamental de Música. 3. escasa formación musical tradicional.	1. Articulación del Concejo de Música para la realización de un Plan Departamental de Música.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	de procesos académicos independientes de Caldas. **4. Javier Lozano,** profesor del pregrado Gestión Cultural y Comunicativa, Presidente de Coral Santamaría. **5. Alejandro Cortés Londoño:** Docente de música de la Universidad Autónoma de Manizales. **6. Gloria Ines Sanchez Gallego:** Coordinadora de la Escuela de Música tradicional de Palestina. **7. Alejandro Mantilla,** Coordinador del Plan Nacional de Música para la			

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	convivencia, del Ministerio de Cultura. **8. Paula Marcela Castaño:** Profesora del departamento de música de la Universidad de Caldas, Fiscal del Concejo Departamental de Música. **9. Edgar Eider Melán:** Director general y artístico de la orquesta Filarmónica Juvenil del Café.			
ARTES PLÁSTICAS	**1. Manuel Alejandro Vélez** **2. Miriam Cárdenas** **3. Jorge Humberto Espinoza** **4. Jorge Carvajal** **5. Juan David Salazar.**	1. Presencia de una academia calificada para la formación de artes 2. Artistas emergentes con nuevas propuestas. 3. iniciativas de	1. Falta de apoyo económico a las iniciativas: los recursos son reducidos frente a los que obtiene la música. 2. Falta de formación de Público: no	1. Formación de público en las escuelas, casa de cultura e instituciones. 2. vinculación de profesores de artes plásticas

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

		empoderamiento de los Artistas del sector.	hay público con visión crítica frente a las artes y desconocen esta área. 3. Desinformación frente a las oportunidades del Sector: no hay difusión.	para que compartan sus conocimientos.
LITERATURA	**1. Uriel Giraldo Álvarez:** Profesor de literatura y escritor. Presidente del Concejo de Literatura de Caldas y director de la sala de teatro el Escondite. **2. Maria Ligia Acevedo:** Gestora de procesos culturales en empresas del sector, incentiva la formación de agrupaciones artísticas;	1. El sector literario es rico en capacidad intelectual. 2. existen muchas bibliotecas. 3. eventos literarios como "Encuentro de Palabra", en Riosucio y "Encuentro de poetas", en Supía. 4. gran riqueza y diversidad de prácticas de escritura desde a poesía hasta formatos de cine.	1. falta de espacios de difusión y formación. 2. bajos recursos destinados al apoyo de las artes. 3. ausencia de políticas públicas claras 4. Ausencia de guías en la lectura y escritura. 5. poco apoyo para la publicación de obras. 6. falta de cohesión de los gestores culturales	1. crear mayas de literatura en los pensum académicos. 2. crear obras literarias con mayor cobertura al público 3. Aprovechar las herramientas digitales para conocer obras a nivel regional y articular el apoyo de los gestores culturales.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	fomenta el mejoramiento de grupos artísticos lecto-escritura creativa en niños y jóvenes. **3. Melissa Zamorra:** Estudiante del pregrado en gestión cultural y comunicativa. 4. Dorian Hoyos Parra: Representante de la Secretaria de Cultura de Caldas. **5. Óscar Trujillo Zuluaga:** Narrador Oral, escritor, miembro del concejo Departamental de Literatura, gestor cultural de la Casa de Cultura de Villa María. **6. Paula**		desde sus propuestas.	

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	Andrea Henao Aguirre: Comunicación social y periodismo, representante de la Fundación Road House, apoyo a Juan David Marín en gestión de proyectos en materia de comunicaciones y relaciones Públicas. **7. Hugo Barros:** Santa Marta, estudios en Pereira y Universidad Nacional facultado de Ingeniería. Escritor de novelas desde hace 5 años. **8. Carlos Mario Uribe:** Fundación la Nave de Papel.			

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	Difusión y gestión cultural de la literatura y otras ramas del arte. **9. Yenni Berrío:** Estudiante de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional, sede Manizales.			
CINEMATOGRAFÍA	**1. Jaime Alfonso Ossa López:** Coordinador fundación visual X. **2. Alexander Ortiz:** Concejo Departamental de cinematografía de Caldas. **3. Brigitte Agudelo Patiño:** Concejo Departamental de Cinematografía de Caldas. **4. Gilsan**	1. Aumento de las producciones audiovisuales. 2. Existencia de espacios y eventos de participación, difusión y formación. 3. las universidades que le apuntan a la creación de Cineclubes. 4. Existen proyectos para la inclusión social.	1. Falta de profesionalización y especialización de actores audiovisuales. 2. empresas sin formalización. 3. falta de políticas públicas departamentales para el apoyo del arte audiovisual 4. ausencia de instituciones especializadas en cinematografía	1.Realización de un inventario del sector donde incluyan actores, productores, agentes y productos a nivel departamental. 2. creación de alianzas público-privadas para realizar proyectos en el departamento.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	Darío Quintero Sánchez: Presidente del Concejo Departamental **5. Cristian Aristizabal:** Representante de las TIC **6. Ana María Moreno:** Estudiante de Gestión Cultural y Comunicativa.		.	3. Identificar un diagnóstico de balance para identificar las necesidades del sector.
CONCEJOS DE CULTURA DEL NORTE Y CENTRO SUR DE CALDAS	**1. Jhon Fredy Díaz Martínez:** Instituto de Cultura de Manizales **2. Martha Gladys Arroyave Montoya:** Samaná **3. Sergio Alonso Arias López:** Aranzazu **4. Carlos Augusto Valencia Cardona:** Palestina	1. Gran demanda de las actividades ofertadas en las casas de Cultura. 2. existen personas interesadas en capacitarse en el arte.	1. falta de recursos económicos para realizar las iniciativas Culturales. 2. Falta de profesores Profesionales para efectuar talleres. 3. Desapropiación cultural de la Población Caldense.	1.Establecer una Junta Directiva de dialogo para fortalecer las 13 casas de cultura de los departamentos participantes en el municipio de Manizales.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	5. Manuel David Duque: Salamina **6. Neira:** Alexander Ospina. 7. Gestores culturales de los municipios de Pacora y Villamaría.			

Lo anterior verifica **el cumplimiento de las metas establecidas por el Plan Departamental de Desarrollo para la Secretaria de Cultura en el Subprograma, "Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura"**, con vigencia al año 2016.

15.2 ACCIONES PREVENTIVAS

Nº	DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION FUTURA	PORQUE IMPLEMENTARLA
15.2.1	**ACCIÓN PREVENTIVA No. 1** En la auditoría realizada a la Secretaría de Cultura, se evidencio que algunas listas de asistencia y de visita por Parte de la Gobernación de Caldas, Secretaria de Cultura a los Concejos Municipales del Departamento de Caldas, no cuentan con fecha de realización o nombre que le atribuye a la capacitación, reunión o asistencia	Establecer un mecanismo de control para recibir la información que entrega el contratista, con el fin de evitar recibirla con requisitos que no están completamente diligenciados.	De implementar la siguiente acción preventiva, será de más facilidad para la Gobernación de Caldas y Secretaria de Cultura, realizar seguimiento al cronograma y al cumplimiento de las metas en los

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

	realizada. A continuación, se anexa una imagen de una de las listas de asistencia que no cuentan con fecha y tema: Asistencia al Municipio de Manzanares: 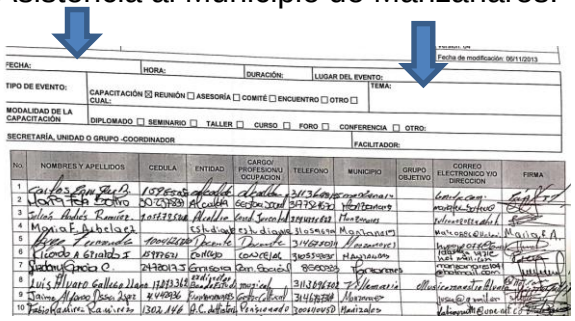		proyectos, y además de mejorar el control de los registros a través de documentos.

15.3 OBSERVACIONES

15.4 RECOMENDACIONES

16. ASPECTOS POR VERIFICAR EN LA PROXIMA AUDITORIA:

17. ANEXAR EVIDENCIAS (FÍSICAS, FOTOGRAFICAS, ETC)

Todas las evidencias documentadas que sirven como soporte en la realización de la presente auditoria, se encuentran en la Oficina de Control Interno, carpeta Auditoria Express No. 22-2017, con nombre “Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura”.

18. INFORMACION ACERCA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

18.1 DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Contra la presente carta de observaciones procede el derecho de contradicción con sus respectivas evidencias por un término de cinco (05) días hábiles, el cual empezará a contar su término al día siguiente de la entrega del presente documento.

18.2 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

18.2.1. Etapa del Ejercicio Derecho de Contradicción

Una vez agotada la etapa del ejercicio del **derecho de contradicción por el Ente auditado,** la Unidad de Control Interno se pronunciará sobre el mismo y correrá traslado del informe final de la auditoría interna con el fin de que se suscriba el plan de mejoramiento respectivo, el mismo, contará con un término de quince (15) días hábiles para su presentación ante esta Unidad, el cual empezará a contar su término al día siguiente de la entrega del documento en mención.

18.2.2. Plazo

Si no se ejerce el derecho de contradicción en el término de los cinco (05) días hábiles de que trata el numeral 18.1 del presente documento, la Unidad de Control Interno declarará en firme las observaciones y procederá el término de quince (15) días hábiles con el fin de que se realice la suscripción y presentación del plan de mejoramiento respectivo ante esta Unidad,

Asociado a lo anterior, el Plan de Mejoramiento debe suscribirse en **el formato FO-CM-01-002 (Plan de Mejoramiento),** el cual se encuentra en el SIG.

18.3. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es importante resaltar el cumplimiento de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento y por ende la presentación de los respectivos seguimientos autónomos en periodos bimestrales con sus respectivas evidencias documentales ante esta Unidad de Control Interno del Departamento de Caldas.

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.

19. GRÁFICO DE RESUMEN DE (FORTALEZAS, ACCIONES PREVENTIVAS Y OBSERVACIONES).

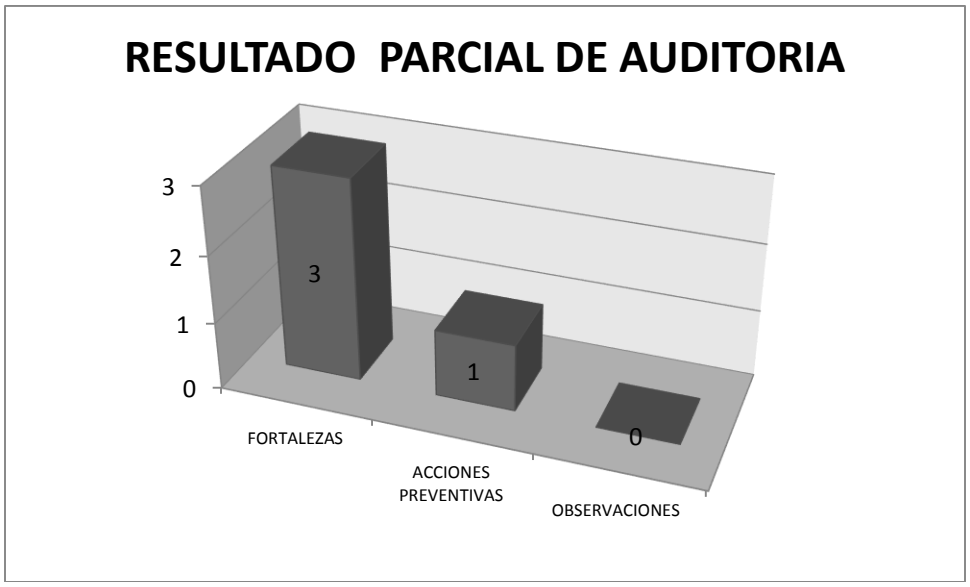

GLORIA MARLENY ÁLVAREZ VASCO
Contadora Pública
Profesional Especializado
Jefe Control Interno

MARIA CAMILA GÁLVEZ RESTREPO
Economista, Negociadora Internacional
Unidad de Control Interno

Fuente: Información suministrada por la Secretaria de Cultura.